REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 225 DE 2026

"Por medio de la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones"

EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 2.5.3, 4.13.24 párrafo 3 del Acuerdo 007 de 2019, artículo 6 del Acuerdo 04 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, estipula como función del Gerente "*1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva"* y "*1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar*".

Que, en el párrafo tercero del artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019, se indica que*" El Gerente de la Entidad efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de gastos. En estos eventos podrá el Representante Legal, crear los artículos presupuestales que se requieran."*

Que, mediante Acuerdo Regional 04 de 2025, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones.

Que, el artículo 6 del mencionado Acuerdo, dispone que las modificaciones al anexo de la resolución de liquidación que no modifique en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: a. gastos de funcionamiento; b. gastos e inversión, se hará mediante resolución expedida por el Gerente de la RAP-E Región Central.

Que, mediante Resolución 211 de 2025 se efectuó la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones.

Que, mediante Resolución 012 del 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 19.210.989,00) MCTE**.

Que, mediante Resolución 016 del 2026, se adicionaron los recursos del balance al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($2.292.597.593,00) M/CTE.**

Que, mediante Resolución 017 del 2026, se efectuó un aplazamiento en el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($2.501.467.000) MCTE.**

Que, mediante Resolución 030 del 2026, se adicionó los recursos del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3375-2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, Y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL RAP-E REGIÓN CENTRAL, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.000).**

Que, mediante Resolución 031 del 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000) MCTE.**

Que, mediante Acuerdo Regional 01 de 2026, se realizó una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($75.810.000) M/CTE**.

Que, mediante Resolución 041 del 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS DE PESOS ($ 632.753.816) MCTE.**

Que, mediante Resolución 045 del 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 7.135.000) MCTE.**

Que, mediante Resolución 048 del 2026, se efectuó un aplazamiento en el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, por valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($13.881.648) MCTE**.

Que, mediante Resolución 090 del 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 40.500.000) MCTE**.

Que, mediante Resolución No.116 de 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 255.000.000) MCTE.**

Que, mediante Resolución No.133 de 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones, por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 8.755.000) MCTE.**

Que, mediante Resolución No.138 de 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($ 443.000) MCTE.**

"Por medio de la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones"

Que, mediante Resolución No.144 de 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000) MCTE.**

Que, mediante Resolución No.149 de 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones, por valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($ 144.103.132) MCTE.**

Que, mediante Resolución No.170 de 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones, por valor **DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($202.686.264) MCTE.**

Que, mediante Resolución No.181 de 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000) MCTE.**

Que, mediante Resolución No.195 de 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($ 52.156.162) MCTE.**

Que, mediante Resolución No.209 de 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS. ($ 1.815.421) MCTE.**

Que, una vez realizada la liquidación de prestaciones sociales de una exfuncionaria por el área de Talento Humano, se hace necesario acreditar en el presupuesto de Funcionamiento los rubros de 2.1.1.01.03.001.02 Indemnización por Vacaciones por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MCTE** y el rubro 2.1.1.01.03.001.03 Bonificación Especial de Recreación por valor de **NOVECIENTOS MIL PESOS ($900.000) MCTE.**

Que, existen recursos disponibles de gastos de funcionamiento con cargo a al rubro2.1.1.01.03.001.01 Vacaciones, libres de afectación presupuestal y susceptibles de ser trasladados, según certificado de disponibilidad expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.13.26 del Acuerdo Regional 07 de 2019.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Contracreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento, de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia 2026, por valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 12.900.000) MCTE,** según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2	**Gastos**	**$12.900.000**
2.1	**Gastos de Funcionamiento**	**$12.900.000**
2.1.1	**Gastos de Personal**	**$12.900.000**
2.1.1.01	**Planta de personal permanente**	**$12.900.000**
2.1.1.01.03	**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**$12.900.000**
2.1.1.01.03.001	**Prestaciones sociales**	**$12.900.000**
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	$12.900.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento, de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia 2026, por valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 12.900.000) MCTE,** según el siguiente detalle:

CRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2	**Gastos**	**$12.900.000**
2.1	**Gastos de Funcionamiento**	**$12.900.000**
2.1.1	**Gastos de Personal**	**$12.900.000**
2.1.1.01	**Planta de personal permanente**	**$12.900.000**
2.1.1.01.03	**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**$12.900.000**
2.1.1.01.03.001	**Prestaciones sociales**	**$12.900.000**
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por Vacaciones	$12.000.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación Especial de Recreación	$ 900.000

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
Gerente

Revisó: Carolina Velasco Jiménez – Directora Administrativa y Financiera
Martha Liliana Pilonietta Rubio – Jefe Oficina Asesora de Planeación - Asesora Jurídica (E)
Nidia Carolina Puentes Aguilar – Contratista

Elaboró: Sandra Milena Camelo Rodríguez – Profesional Especializado DAF